

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Marzo del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000036-2021-GOECOR/ONPE

**VISTO:** La Carta S/ N° de fecha (18MAR2021), signada con Expediente N° 12731-2021 y la Resolución Jefatural N° 000076-2021-JN/ONPE de fecha (24MAR2021);

### CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales a realizarse el día domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

A través de la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE, de fecha 20 de diciembre de 2020 se designa a partir del lunes 21 de diciembre del 2020, en el marco de las Elecciones Generales 2021, a los postulantes al cargo de Jefes y Coordinadores Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que figuran en el Anexo de la Resolución Jefatural N° 000423-2020-JN/ONPE.

Asimismo, la referida resolución en su artículo segundo dispone: otorgar facultades a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional para que asigne las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que le corresponde a cada postulante designado, a fin de que desarrolle sus actividades en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Mediante Resolución Gerencial N° 000072-2020-GOECOR/ONPE, de fecha 22 de diciembre de 2020 se asigna en el marco de las Elecciones Generales 2021, las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales donde ejercerán sus funciones, a los Jefes y Coordinadores Administrativos de las ODPE, designados mediante Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE.

A través de la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, entre otros se resuelve: Delegar en la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la facultad de designar como Titular, al cargo de Jefe o Coordinador Administrativo o Coordinador de Local de Votación, de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, a los ciudadanos previamente designados como Accesitarios, que puedan sustituir, en estricto orden de mérito, a los Titulares designados en los cargos en mención, que desistan, que por cualquier otra razón se encuentren impedidos de asumir el cargo, que renuncien, entre otras razones; en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Mediante Resolución Gerencial N° 000035-2021-GOECOR/ONPE de fecha 15 de marzo de 2021, se designa en el marco de las Elecciones Generales 2021, al señor WALTER FELIX PUENTE YAURI como titular al cargo de Coordinador Administrativo de ODPE, asimismo se le asigna la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Santa.



Que, mediante la carta de visto, el ciudadano WALTER FELIX PUENTE YAURI, presenta su desistimiento al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Estando a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, y la carta de visto, corresponde designar como Titular, al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, a las ciudadanas o ciudadanos previamente designados como accesitarios para sustituir al Coordinador Administrativo titular de ODPE que ha presentado su desistimiento a su designación como tal, en estricto orden de mérito.

Ahora bien, la Resolución Jefatural de Visto en su artículo primero dispone: *Modificar el anexo de la Resolución Jefatural N° 000423-2020-JN/ONPE, precisando que el número de orden 46 del cuadro de Coordinadores Administrativos accesitarios de ODPE, donde consta el señor Efraín Quispe Cerezo, corresponde al ciudadano DANIEL EFRAÍN CISNEROS CERESO, en virtud al mandato judicial firme que autorizó el cambio de nombre del citado ciudadano, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.*

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias y conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE de fecha 20DIC2020, Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020 y Resolución Jefatural N° 000076-2021-JN/ONPE de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Aceptar el desistimiento a la designación como Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, presentado por el ciudadano WALTER FELIX PUENTE YAURI.

**Artículo Segundo.** – Designar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al ciudadano DANIEL EFRAIN CISNEROS CERESO como titular al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

**Artículo Tercero.** – Asignar, en el marco de las Elecciones Generales 2021, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales donde ejercerá sus funciones, el Coordinador Administrativo de ODPE, designado mediante la presente resolución gerencial, conforme al siguiente detalle:

### COORDINADOR ADMINISTRATIVO TITULAR DE ODPE

N°	ODPE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
1	SANTA	CISNEROS	CERESO	DANIEL EFRAIN	44749914

**Artículo Cuarto.** – Se otorga al Coordinador Administrativo designado, el plazo perentorio de tres días calendario a partir de la fecha de emisión de la presente resolución gerencial, para cumplir con la suscripción del contrato, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido a la designación y asignación y promover al accesitario



conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020.

**Artículo Quinto. – PONER** en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución gerencial.

**Artículo Sexto. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

